



Ayuntamiento de Gaucín
Málaga

BANDO

DON FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GAUCIN, por la presente

HACE SABER:

1. Siguiendo una de nuestras más antiguas y populares tradiciones, y una vez obtenidos los correspondientes permisos gubernativos, **el próximo 12 de Abril, Domingo de Resurrección,** se celebrará la **FIESTA DEL TORO DE CUERDA**
2. El horario del festejo será de 10,30 a 11,30 h, de 12,00 a 13,00 h y de 16 a 17 h. y el recorrido comprenderá las calles L. Armiñán (Convento), Santo Niño (antigua José Antonio), Guzmán el Bueno (antigua Calvo Sotelo), Nueva (antigua Mártires), Los Bancos (antigua Queipo de Llano), San Juan de Dios (Corral) y Barrio Alto.
3. La participación directa en el festejo entraña un riesgo, que es libre y voluntariamente asumido por los participantes, por lo que el Ayuntamiento ni la Comisión organizadora se hacen responsables de los daños que de cualquier incidente propio de la fiesta pueda derivarse para ellos. A tales efectos se consideran participantes directos a aquellas personas que permanezcan en las calles que comprende el recorrido durante el horario que se ha fijado.
4. Con objeto de garantizar dentro de lo posible la seguridad de personas y bienes, y de evitar sufrimientos innecesarios a los animales, durante la celebración del festejo es obligatorio el cumplimiento de las siguientes

NORMAS

- Las calles de la población incluidas en el recorrido del festejo deberán quedar expeditas de vehículos y cualquier tipo de objetos y enseres susceptibles de sufrir daños u ocasionarlos a los participantes.
- Se prohíbe la circulación de vehículos en el casco urbano desde las 8.00 h hasta las 18:00 h.
- Se prohíbe la permanencia en las calles que comprende el recorrido a los menores, a las personas que no deseen participar activamente en el festejo, así como a las que, por embriaguez, deficiencias físicas o cualquier otra circunstancia, no se encuentren en condiciones idóneas para ello.
- La cuerda que sujeta las reses sólo podrá ser portada por los mozos que la Comisión ha designado al efecto, que serán perfectamente identificables.
- Queda terminantemente prohibido depositar en la vía pública botellas, vasos u otros objetos que puedan ser motivo de tropiezo y daño para los corredores.
- Con este fin se ruega a los vecinos que colaboren con el Ayuntamiento retirando de las calles los objetos de este tipo que pudieran encontrar.
- Los corredores evitarán colgarse de rejas y balcones en número excesivo, que pudiera hacer peligrar la seguridad de los mismos, ni agolparse o situarse en zonas que impidan o dificulten el libre desenvolvimiento de otros participantes.
- A todos cuantos participan directamente en el festejo se le recomienda que vayan ataviados con ropa y calzado que les permita la mayor libertad posible de movimientos.
- Queda igualmente prohibido golpear a las reses, montarlas o colearlas, y en general cualquier acción que conlleve maltrato o sufrimiento de los astados.
- En los locales de la antigua Escuela Taller, Paseo Ana Toval, existirá un Servicio sanitario compuesto de Cirujano, Anestésista, A.T.S., UCI móvil y ambulancia, al que deberán acudir los que sufran algún percance.

En cualquier caso deberán seguirse las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil y Encargados de la cuerda.

Gaucín , 6 de abril 2009
El Alcalde,